N°	0002662

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIOS

Fecha de Emisión:	1/4/2024		
Contrato N°	34/2023		
Nivel de Entidad:		**Universidad Nacional de Asunción**	
Entidad:		**Facultad Politécnica**	
Unidad Compradora (Código SICP):		**1130000**	**C.C.:** CO-28001-23-236307
ID del Llamado:	433079	**Tipo de procedimiento:**	
Proveedor:		VGO Ingenieria S.A	**RUC:** 80079377-3

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y/o servicios que se detallan asi como los precios unitarios y totales

N° de item	Descripción de los bienes	Unidad de medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unit.	Monto
	Lote N° 1- Mantenimiento y reparacion del sistema contra incendio.							
1	Servicio de Mantenimiento Preventivo de Sistema de Deteccion y Combate Contra Incendios	unidad	evento			1	4.828.950	4.828.950
2	Mantenimiento correctivo de Detector de humo y calor	unidad	evento			10	300375	3.003.750
3	Mano de Obra item 2	unidad	evento			10	168.750	1.687.500
4	Mantenimiento correctivo de Alarma Audio Visual	unidad	evento			1	297000	297.000
5	Mano Obra item 4	unidad	evento			1	168.750	168.750
6	Mantenimiento correctivo de Pulsador Manual Compuesto	unidad	evento			1	297.000	297.000
7	Mano de Obra item 6	unidad	evento			1	155.250	155.250
14	Mantenimiento correctivo de Batería a gel	unidad	evento			1	222.750	222.750
15	Mano de Obra item 14	unidad	evento			1	151.875	151.875
20	Cambio de Rulemanes	unidad	evento			1	337.500	337.500
21	Mano de obra item 20	unidad	evento			1	155.250	155.250
24	Rebobinado de motor de 30HP	unidad	evento			1	2.332.125	2.332.125
25	Mano de Obra item 24	unidad	evento			1	236.250	236.250
30	Mantenimiento correctivo Terminales y borneras eléctricas	unidad	evento			1	1.248.750	1.248.750
31	Mano de obra item 30	unidad	evento			1	162.000	162.000
								-
								-
TOTAL:								15.284.700

Son Guaranies:	quince millones doscientos ochenta y cuatro mil setecientos
Plazo de entrega y/o cumplimiento:	20 dias habiles
Lugar de entrega:	Dirección de Administración y Finanzas - División de Servicios Generales
Objeto del Gasto:	242 - Mantinimiento y Reparaciones Menores de Edificios y Locales

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios proveídos de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

La Administración de Contrato esta a cargo de: DIVISION DE CONTROL DE CONTRATOS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, La Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Articulo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Publicas", caso contrario debera seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley N° 2051/03 "De contrataciones Publicas"

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación Instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

VGO INGENIERÍA S.A.
RUC: 80079377-3

Proveedor
Firma, sello y fecha de Recepción

C.P. Eward Osvaldo Ruiz Díaz
División de Apoyo Administrativo
FPUNA

Administrador
Contratos

Dirección
Administrativa y Financiera